Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

En la villa de Alhama en beynte y siete dias del
mes de Agosto de mil seiscientos nobenta y ocho años
su md. el Sr. Lizdo. D. Antonio Garcia Ceron Abogado de
los Ascon sejos Alcalde Mayor de esta villa y su par
tido = dixo que porquanto se halla con orden del
Exmo. Sr. Duque de Mon talto Mar que es de los veles
de Sa. Mi. para encargar la bara de Alg.l Mayor a
la persona que fuere de su confiança por aberse des
pedido de este exercicio Fran.co de Mon Bibes bezino
de esta dha villa en manos de dho Sr. Exmo. y aten
diendo a que Miguel de Canobas teniente de Al
guazil Mayor se alla ynpedido y es necesario probe
er de ministro que asista a la administracion de
justicia en el ynterin que su exa. nombra Alg.l
Mayor en propiedad como para ello tiene consul
tado a dho Sr. Exmo. debia de nonbrar y nonbro por tal
Alg.l Mayor a Lazaro Halcon bezino de esta dha
villa en quien concurren todas las calidades ne
cesarias para dho exercicio, y mando le tengan
por tal Alg.l Mayor en el ynterin que su exa.
despacha el titulo del suso dho en birtud de
este nonbramiento u a otra persona que fuere
servido, y que este dho nonbramiento con
la dha carta que mando se ponga adjunta